

CONSULTAS RESPUESTAS 06/08/2026

○ **1ª CONSULTA**

Según lo indicado en el PCAP, la acreditación de los requisitos de capacidad y solvencia se realiza inicialmente mediante la presentación del DEUC y de las correspondientes declaraciones responsables. No obstante, en el apartado relativo a la adscripción de medios personales se hace referencia a la aportación de documentación asociada a los perfiles propuestos (Anexo 11, currículum vitae y vida laboral, entre otros documentos).

Por ello, agradeceríamos nos confirmasen si:

- 1. En la fase inicial de presentación de ofertas resulta obligatorio aportar los Currículum Vitae y los informes de vida laboral de los miembros del equipo adscrito al contrato; o bien**
- 2. Es suficiente, en esta fase, la presentación de la correspondiente declaración responsable acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos y el Anexo 11, pudiendo aportarse la documentación justificativa de los perfiles (CV, vida laboral, titulaciones, certificados, etc.) cuando sea requerida al licitador propuesto como adjudicatario.**

○ **RESPUESTA A 1ª CONSULTA**

En la fase inicial de presentación de ofertas resulta obligatorio aportar en el sobre 3 por todos los licitadores el Anexo 11 cumplimentado, el cual debe ir acompañado de la vida laboral de los perfiles adscritos y sus respectivos Currículum Vitae.

Posteriormente, sólo el licitador que sea requerido en su momento por VEIASA por haber resultado su oferta la mejor valorada y por tanto ser propuesto como adjudicatario, deberá aportar la documentación acreditativa de la experiencia declarada en el Anexo 11 (certificados o declaraciones responsables con la documentación acreditativa de lo declarado), así como las copias de los títulos de los perfiles adscritos, las certificaciones y el resto de la documentación indicada en el apartado 6 del Cuadro Resumen, en el que se detallan los requisitos de solvencia que han de tener los perfiles; pero, esto ya le requeriría en su momento con el detalle suficiente al licitador que sea propuesto como adjudicatario por haber sido su oferta la mejor valorada.